



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Mar del Plata 16 de junio 2021.

**Sr. Presidente del Colegio
de Abogados del Depto. Judicial
de Mar del Plata**

Dr. Fabián Gerardo Portillo

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Tribunal de Trabajo Nro.1 del Depto. Judicial de Mar del Plata en respuesta a su nota en la cual manifestaba su inquietud respecto de la fijación de audiencias de conciliación y Vistas de la Causa por parte del Tribunal que presido.

En tal sentido, y considerando sobreabundante expresarme sobre la actualidad que vive el país y el mundo y de la cual no es ajena la administración de justicia en esta excepcional situación de pandemia, le informo que el Tribunal se encuentra fijando audiencias de conciliación desde el 15/10/2020 por medio de la Plataforma Microsoft Teams habiéndose celebrado a la fecha 140 conciliaciones, y encontrándose fijadas otras 58 audiencias de conciliación en agenda hasta el 30/9/2021 y que desde el

TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 1

22/2/2021 se celebraron 120 audiencias de vista de causa y se encuentran fijadas otras 156 audiencias de vista de causa hasta el 11/11/2021, totalizando 474 audiencias entre celebradas y fijadas para su celebración; finalizándose asimismo de esta forma la reprogramación de la totalidad de las audiencias de vista de causa suspendidas en el año 2020 por motivos, como ya se refirió ajenos al Tribunal, que tienen que ver con la pandemia que azota a todo el mundo. Siendo también prioridad para este Tribunal la fijación de nuevas audiencias de vista de causa a partir de la fecha indicada, cuando la previsibilidad de la situación sanitaria así lo permita.-

Cabe destacar también que con el procedimiento utilizado, consideramos que hemos evitado riesgos sanitarios, contagios, y se ha logrado señalar audiencias próximas a la fecha en que se fijaron lo cual repercute favorablemente en caso de que tengan que suspenderse por motivos de pandemia. Así a modo ilustrativo las audiencias fijadas para los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021 que han debido ser suspendidas (Dec. 334/21 PEN, Res. 761/21 SCBA y art. 157 último párrafo CPCC), fueron reprogramadas para los días 22, 23 y 24 de junio de 2021 respectivamente, en la fecha más próxima que nuestra agenda lo permitió.-

Agrego que desde el mes de marzo de 2020, como ha sido anteriormente, el Tribunal redobla esfuerzos a los fines de encontrar la solución más beneficiosa a los fines de resguardar la salubridad y el trabajo, tanto para las partes como para los letrados y auxiliares de la justicia, utilizando las herramientas con las que cuenta, teniendo en consideración lo variable de la

situación sanitaria y respetando las distintas resoluciones emanadas tanto del poder ejecutivo nacional, provincial y municipal, como de la Suprema Corte Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-



Sin más, quedando a su entera disposición, lo saludo a Ud. Atte.

Dr. Alejandro Javier Escobar

Presidente

Tribunal del Trabajo Nro. 1 Mar del Plata

COLEGIO DE ABOGADOS
RECIBIDO EN SECRETA

FECHA 17 JUN 2021

CON/SIN COPIAS

TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 1